

27 de junio de 2006

Asunto: BANKINTER 2 PYME FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Fijación del margen aplicable para la determinación del Tipo de Interés Nominal y de la comisión de aseguramiento y colocación aplicable a las Series A1, A2, B, C, D y E.

Por la presente les comunico:

I. Determinación por común acuerdo de las Entidades Directoras del margen para la determinación del Tipo de Interés Nominal de los Bonos de las Series A1, A2, B, C, D y E, conforme a lo previsto en el apartado 4.8.1.2 (ii) de la Nota de Valores del Folleto.

El margen aplicable para la determinación del Tipo de Interés Nominal de los Bonos de las Series A1, A2, B, C, D y E son los siguientes:

Serie A1: margen del +0,06%.
 Serie A2: margen del +0,12%.
 Serie B: margen del +0,22%.
 Serie C: margen del +0,52%.
 Serie D: margen del +2,10%.
 Serie E: margen del +3,90%.

II. Determinación por común acuerdo de las Entidades Directoras de la comisión de aseguramiento y colocación aplicable sobre el importe nominal de los Bonos de las Series A1, A2, B, C, D y E, conforme a lo previsto en el apartado 4.1 de la Nota de Valores del Folleto.

Serie A1: comIsión del 0,00%.
Serie A2: comisión del 0,02%.
Serie B: comisión del 0,09%.
Serie C: comisión del 0,12%.
Serie D: comisión del 0,02%.
Serie E: comIsión del 1,50%.

La presente comunicación tiene el carácter de información complementaria al Folleto a los efectos legales oportunos.

EUROPEA DE TITULIZACIÓN, S.A., S.G.F.T. P.P.

Mario Masiá Vicente Director General